

SESIÓN DE PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE MICHOACÁN
10 DE ABRIL DE 2015
ACTA NO. TEEM-SGA-044/2015

En la ciudad de Morelia, Michoacán, siendo las catorce horas con treinta y cinco minutos, del día diez de abril de dos mil quince, con fundamento en el artículo 63 del Código Electoral del Estado, en el inmueble que ocupa el Tribunal Electoral del Estado, sito en la calle Coronel Amado Camacho, número 294, Colonia Chapultepec Oriente, se reunieron los miembros del Pleno para celebrar sesión pública.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- (Golpe de mallet) Buenas tardes tengan todos y todas, da inicio la sesión pública convocada para esta fecha. A fin de estar en condiciones de sesionar válidamente, solicito a la Secretaria General de Acuerdos tenga a bien verificar el quórum legal.- - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con su autorización Presidente, me permito informarle que se encuentran presentes los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, Alejandro Rodríguez Santoyo, Omero Valdovinos Mercado y el Magistrado Presidente José René Olivos Campos, por lo que existe quórum legal para sesionar.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Muchas gracias Secretaria, por favor someta a consideración del Pleno la propuesta del orden del día.- - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto. Presidente y Magistrados se somete a su consideración los puntos del orden del día previamente circulados y que fueron hechos de su conocimiento con la convocatoria para esta sesión.- - - - -

Orden del día

1. *Proyecto de sentencia del recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-009/2015, promovido por el Partido de la Revolución Democrática y aprobación en su caso.*

Es cuanto Presidente.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Gracias Licenciada Vargas Vélez. Señores Magistrados en votación económica se consulta si aprueban la propuesta del orden del día. Quienes estén por la afirmativa, favor de manifestarlo. Aprobado por unanimidad de votos. Secretaria General de Acuerdos continúe con el desarrollo de la sesión.- - - - -

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto. El único punto del orden del día corresponde al proyecto de sentencia del recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-009/2015 promovido por el Partido de la Revolución Democrática, y aprobación en su caso.- - - - -

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Licenciado Héctor Rangel Argueta sírvase dar cuenta con el proyecto de sentencia circulado por la ponencia a cargo del Magistrado Ignacio Hurtado Gómez.- - - - -

SECRETARIO INSTRUCTOR Y PROYECTISTA.- Con su autorización Magistrado Presidente y señores Magistrados.-----

Doy cuenta con el proyecto de sentencia que presenta la ponencia a cargo del Magistrado Ignacio Hurtado Gómez en relación con el recurso de apelación identificado con la clave TEEM-RAP-009/2015, interpuesto por el Partido de la Revolución Democrática en contra del acuerdo dictado por el Secretario Ejecutivo del Instituto Electoral de Michoacán el veintiuno de marzo de dos mil quince, en el que negó las medidas cautelares solicitadas dentro del procedimiento especial sancionador identificado con la clave IEM-PES-037/2015.-----

En el proyecto se propone el sobreseimiento, en virtud de que se actualiza la causal de improcedencia prevista en el artículo 12, fracción II de la Ley de Justicia en Materia Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo consistente en la falta de materia del medio impugnación.-----

Lo anterior es así, en virtud a que el procedimiento especial sancionador con la clave TEEM-PES-023/2015 del que deriva el acuerdo impugnado, fue resuelto por este Tribunal en Sesión Pública de primero de abril del dos mil quince, donde se declaró la inexistencia de la transgresión a la normatividad electoral por parte del denunciado.-----

Por lo que en términos del artículo 265 del Código Electoral del Estado de Michoacán de Ocampo, al tener las medidas cautelares en materia electoral el objeto de lograr la cesación provisional de actos, hechos o conductas que constituyan una presunta infracción a fin de evitar la producción de daños irreparables hasta en tanto se emita la resolución definitiva que ponga fin al procedimiento, es que esta ponencia propone sobreseer el presente recurso de apelación promovido por el Partido de la Revolución Democrática por haber quedado sin materia.-----

Es la cuenta señor Presidente, señores Magistrados.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Gracias Licenciado Rangel Argueta. Señores Magistrados a su consideración el proyecto de sentencia. Al no existir ninguna intervención por parte de los Magistrados, Secretaria General de Acuerdos por favor tome su votación.-----

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Con mucho gusto. Presidente y Magistrados, en votación nominal se consulta si aprueban el proyecto de sentencia del que se ha dado cuenta.-----

MAGISTRADO RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ.- A favor del proyecto.-----

MAGISTRADO IGNACIO HURTADO GÓMEZ.- Es nuestra consulta.-----

MAGISTRADO ALEJANDRO RODRÍGUEZ SANTOYO.- A favor del proyecto.---

MAGISTRADO OMERO VALDOVINOS MERCADO.- Con el proyecto.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- A favor del proyecto.-----

Presidente le informo que ha sido aprobado por unanimidad de votos.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- En consecuencia, en el recurso de apelación 09 de 2015, este Pleno resuelve: -----

Único. Se decreta el sobreseimiento del presente recurso de apelación.-----

Licenciada Vargas Vélez, continúe con el desarrollo de la sesión.-----

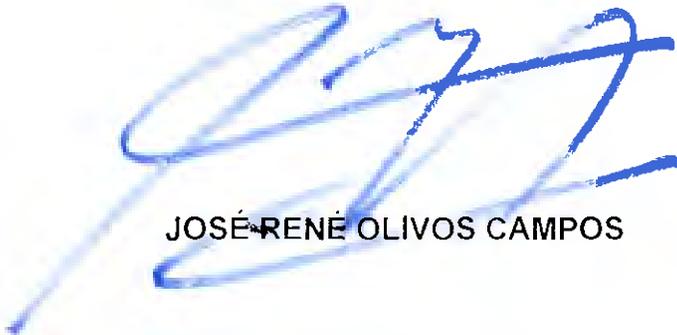
SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS.- Presidente, le informo que han sido agotados los puntos del orden del día aprobados para esta sesión.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS.- Señores Magistrados, rendida la cuenta y recabada puntualmente su decisión a través del voto respectivo, se declara cerrada esta sesión pública. Muchas gracias y buenas tardes a todos. (**Golpe de mallette**)-----

Se declaró concluida la sesión siendo las catorce horas con treinta y nueve minutos del día de su fecha. En cumplimiento a lo previsto en la fracción II, del artículo 69 del Código Electoral del Estado de Michoacán, se levanta la presente acta para los efectos legales procedentes, la cual consta de cuatro páginas. Firman al calce los Magistrados Rubén Herrera Rodríguez, Ignacio Hurtado Gómez, Alejandro Rodríguez Santoyo, Omero Valdovinos Mercado y el Magistrado José René Olivos Campos, en su calidad de Presidente del Tribunal Electoral del Estado, con la Secretaria General de Acuerdos Licenciada Ana María Vargas Vélez, quien autoriza y da fe.-----

MAGISTRADO PRESIDENTE

TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS



JOSÉ RENÉ OLIVOS CAMPOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO



RUBÉN HERRERA RODRÍGUEZ



IGNACIO HURTADO GÓMEZ



TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

MAGISTRADO

MAGISTRADO


ALEJANDRO RODRÍGUEZ
SANTOYO


OMERO VALDOVINOS
MERCADO

SECRETARIA GENERAL DE ACUERDOS


LIC. ANA MARÍA VARGAS VÉLEZ


TRIBUNAL ELECTORAL DEL
ESTADO DE MICHOACÁN
SECRETARÍA GENERAL
DE ACUERDOS

La suscrita Licenciada Ana María Vargas Vélez, Secretaria General de Acuerdos, hago constar que las firmas que obran en la presente página, forman parte del Acta de Sesión de Pleno del Tribunal Electoral del Estado de Michoacán, identificada bajo el número TEEM-SGA-44/2015, misma que fue levantada con motivo de la sesión pública ordinaria verificada el viernes 10 de abril de 2015 dos mil quince, y que consta de cuatro páginas incluida la presente. **Doy fe.**

